



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS CA TRUECA

EXPEDIENTE:

45577

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
19266621	20/05/2014	GARCIA CLAUSSEN JORGE ENRIQUE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00005150

NOMBRE:

XTRATA S.A.S.

MOTIVO PRESENTACIÓN:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN:

CR 7 A No. 145 41 TO 2 AP 506, BOGOTA

AÑO / FECHA:

16/05/2016

NACIONALIDAD:

COLOMBIA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:

1711102762

NOMBRE:

VASCOÑEZ BASSANTE ROSARIO CATALINA

TELÉFONO:

0998528868

DIRECCIÓN

Vía Cunuyacu L15. Conjunto Le Village. Intervalles Tumbaco

CORREO ELECTRÓNICO:

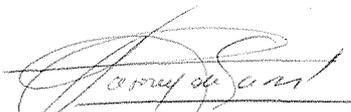
cvascoñez@tr-lawfirm.com.ec

NACIONALIDAD:

ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0006634	NAVARRO SOTO EDGAR	OTRO	COLOMBIA	CR 7 A No. 145 41 TO 2 AP 506	cmonroy@falconfreight.com.co	NO


VASCOÑEZ BASSANTE ROSARIO CATALINA
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



Factura: 001-003-000014624



20161701003D04481

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701003D04481

Ante mí, NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) ROSARIO CATALINA VASCONEZ BASSANTE portador(a) de CÉDULA 1711102762 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A XTRATA S.A.S. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 3 DE JUNIO DEL 2016, (11:25).

ROSARIO CATALINA VASCONEZ BASSANTE
CÉDULA: 1711102762



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711102762

Nombres del ciudadano: VASCONEZ BASSANTE ROSARIO CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES BURBANO CARLOS SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 1995

Nombres del padre: VASCONEZ FAUSTO AQUILES

Nombres de la madre: BASSANTE ROSARIO

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2016

Emisor: LIBIA RAQUEL SUAREZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.03 14:28:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



959618



PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE N. 171110276-2
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
VASCONEZ BASSANTE
ROSARIO CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO
GARCES BURBANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E235113111

APellidos y Nombres del Padre
VASCONEZ FAUSTO AQUILES

APellidos y Nombres de la Madre
BASSANTE ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2014-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDUADO

0005-07354



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SUPLENENTES DE FEBRERO

005 - 0020

1711102762

NUMERO DE IDENTIFICACION

CELARA

VASCONEZ BASSANTE ROSARIO
CATALINA

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CANTON

CALIFICACION
SAN ISIDRO DEL RICA
PARANALIA
ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

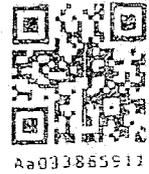
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 03 JUN. 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



República de Colombia

19658 2016



Aa033865912

NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 9.668.-----

NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO.-----

Fecha: PRIMERO (1) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-----

ACTO:-----

PODER ESPECIAL.-----

DE:-----

- XTRATA S.A.S.----- NIT 900.343.485-5

A:-----

- ROSARIO CATALINA VASCONEZ BASSANTE ----- C.C. 171110276-2

de la Republica de Ecuador.-----

VALOR ACTO: Sin cuantía.-----

En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a primero (1) de junio del año dos mil dieciséis (2016), ante el despacho de la NOTARIA VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ, cuyo Notario Titular es el Doctor DANIEL R. PALACIOS RUBIO se otorga la presente escritura pública que se consignará en los siguientes términos:-----

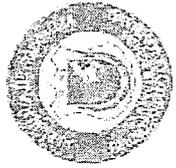
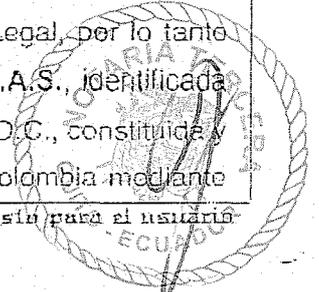
PODER ESPECIAL

Compareció con minuta escrita y enviada por correo electrónico:-----

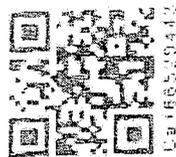
- EDGAR DAVID NAVARRO SOTO, mayor de edad, de nacionalidad Colombiano y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número 80.417.307 de Bogotá, D.C., manifestó:-----

PRIMERA. - PODER.- Que obra en calidad de Representante Legal, por lo tanto obrando en nombre y representación de la sociedad XTRATA S.A.S., identificada con NIT No. 900.343.485-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia mediante

papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



La 165529442

papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

11/03/2016 10:51:10 AM

Escritura 14370046

Colombia 25/10/2016

documento privado del Accionista Único de fecha dos (2) de marzo del año dos mil diez (2010), inscrita en la Cámara de Comercio el dos (2) de marzo del año dos mil diez (2010) bajo el número 01365811 del Libro IX, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se adjunta para su protocolización, sociedad que en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente instrumento otorga poder a favor de la Doctora ROSARIO CATALINA VÁSCONEZ BASSANTE, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 171110276-2, quien en adelante se denominará simplemente "LA MANDATARIA", para que represente a LA MANDANTE en la República del Ecuador. -----

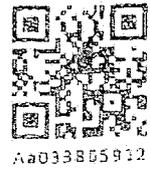
SEGUNDA.- ÁMBITO DEL MANDATO: La MANDATARIA está facultada para representar a LA MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de socio/accionista de la compañía TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. T.R.U.E.C.A., persona jurídica de nacionalidad ecuatoriana, identificada con RUC 1790756319001, en la cual LA MANDANTE posee acciones/participaciones. Para el cumplimiento de este encargo, LA MANDATARIA podrá realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de socio/accionista, en especial: suscribir certificados de aportación; comparecer a las Juntas Generales de Socios; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de socio/accionista; registrar las inversiones que realice LA MANDANTE en el Banco Central del Ecuador. -----

LA MANDATARIA tiene la atribución de contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas de LA MANDANTE. -----

En general, LA MANDATARIA podrá hacer, a nombre de LA MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de LA MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. LA MANDATARIA por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de LA MANDANTE. -----



República de Colombia
19668 2016



Aa03885912

TERCERA.- DURACIÓN.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA, PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

NOTA.- CONSTANCIA DE EL (LA)(LOS) INTERESADO(A)(S) Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO.

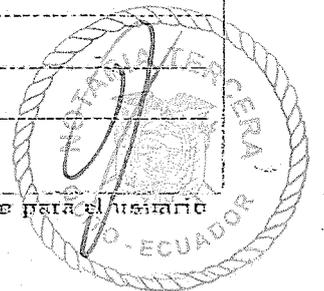
1.- EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad; declara(n) que toda(s) la(s) información(es) consignada(s) en el presente instrumento es(son) correcta(s), en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S).

2.- El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970.

CONSTANCIA NOTARIAL.- REPOSITORIO DE PODERES.-De conformidad con lo ordenado por el artículo 89 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Instrucción Administrativa 10 de 2013 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, este acto escriturario se incorporará al REPOSITORIO DE PODERES, para la consulta obligatoria que compete a los Notarios del País y Cónsules de Colombia en el exterior.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTÁ D.C.

11/03/2016 10:52:07 AM

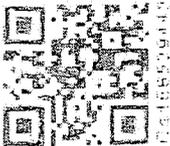
Notario: [Illegible]

Contador: [Illegible]



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO por el(la) otorgante(s) este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones. El Notario conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos, se les hicieron las advertencias de Ley. Por lo tanto, el(los) comparecientes exonera(n) a El Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina. El Notario lo autoriza y da fe de ello. -----

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números:-----

Aa033865911, / Aa033865912, / Aa033865913. /-----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 52.300. / (Decreto 1069 de 2015. Resolución 0726 del 29 de enero de 2016).-----

IVA: \$ 21.354. / (Art. 4 Decreto 397 de 1984)-----

Superintendencia: \$ 5.150. /-----

Fondo de Notariado: \$ 5.150. /-----

En señal de su consentimiento, la compareciente suscribe con su firma autógrafa e imprime la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha.-----

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
19547145 - 1
CARRERA 13 No. 33 - 42 Telf: 7462929
IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA FES-130141
ESCRITURA No 9668
NATURALEZA DEL ACTO: PODER ESPECIAL

EXPEDIDA EN 01/Jun/2016 9:35 am
LEGALIZADA EN 01/Jun/2016 RADICADO No 201610649

CONCEPTOS DE FACTURACION PODER ESPECIAL

Derechos Notariales (Resolución 0726 de 2016)	\$ 52,400.0	\$ 165,334.0
3 Hojas De La Matriz	\$ 9,900.0	
14 Hojas Copia Escritura (2 copias) (0 simples)	\$ 46,200.0	
3 Autenticaciones	\$ 4,800.0	
3 Fotocopias	\$ 750.0	
2 Certificadas	\$ 5,000.0	
1 Firma Digital	\$ 6,000.0	
1 Transferencias Cibernéticas	\$ 6,000.0	
1 Biometria	\$ 2,700.0	
Recaudos Fondo De Notariado	\$ 8,150.0	
Recaudos Superintendencia	\$ 5,150.0	
Impuesto A Las Ventas	\$ 21,364.0	
Total Gastos de la Factura		\$ 123,693.0
Total Impuestos y recaudos a terceros		\$ 31,684.0
Valor Total de la Factura		\$ 165,334

Valor en letras: Ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos

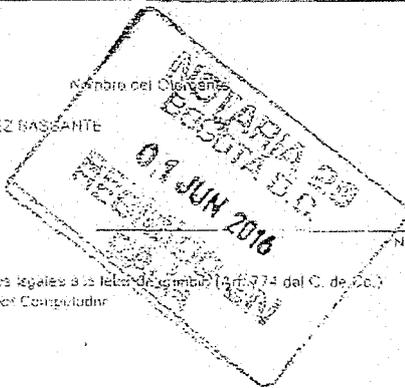
FORMAS DE PAGO

NT 900343485-5	XTRATA SAS. PAGO EN CASH	Efectivo Recibo de caja 107341	\$ 165,334
			\$ 165,334

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

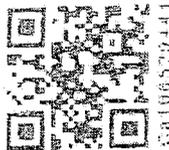
Identificación	Nombre del Otorgante	
NT 900343485-5	XTRATA SAS	
Pasaporte 1711402762	RUSAR, O CATALINA VASCOÑEZ BASCANTÉ	
Fecha del Cierre		NO RA LUZ MENNO

Este documento es válido para todos los efectos legales a la fecha de emisión (Art. 774 del C. de Co.)
Impreso por Computador

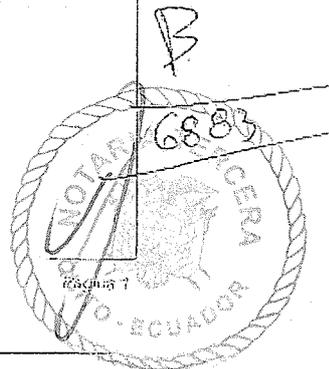


República de Colombia

Manejado por un sistema de gestión de archivos públicos, confiable y seguro, con el respaldo de la tecnología notarial.



Ca106529141



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DANIEL PALACIOS RUBIO

NOTARIO

NIT. 19.247.148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42

PBX: 7462929

ESPACIO EN BLANCO

9668 2016

2



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 04968077565B79

12 DE MAYO DE 2016 HORA 09:26:36

R049680775

PAGINA: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULA INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : XTRATA SAS

N.I.T. : 900343485-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPOES DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 31969921 DEL 2 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 A NO. 145 41

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cmonroy@falconfreight.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 A NO. 145 41 TO 2 AP 366

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : cmonroy@falconfreight.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 2 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01365811 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA XTRATA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

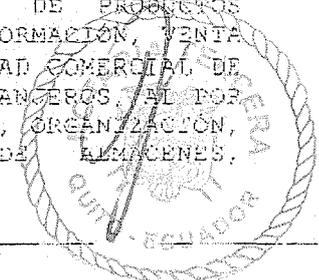
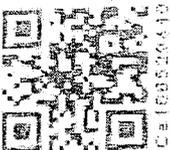
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: QUE LA EMPRESA SOCIAL O NEGOCIO CONSTITUTIVO DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA CONSISTE EN UNA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS A INDUSTRIALES, LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, VENTA Y, EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, AL POR MAYOR Y/ O AL DETAL. SI LA ADQUISICIÓN, CREACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES.



República de Colombia

Legal notarial notario colombiano de acuerdo con el artículo 107 del Código de Comercio y el artículo 107 del Código de Procedimiento Civil.



Verden de Concilia...
za del...
P...
E...
T...

Escritura notarial

SUPERMERCADOS, DEPÓSITOS, BODEGAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DE TODO GÉNERO CON ÁNIMO DE REVENDERLOS, LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, LA VENTA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIO. C) EN LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS O DISTRIBUIDORAS DE LOS ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS EN QUE HA DE TRAFICAR LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR EL ÚNICO SOCIO ACCIONISTA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA ÚNICO DEL 2 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 2 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01365811 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL NAVARRO SOTO EDGAR DAVID	C.C. 000000080417307

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1996.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a: *Constante Puerto Tejo*

22/11
Nelly Patricia Cortés



República de Colombia



A9033865913

99668 2016

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9.668
FECHA: PRIMERO (1) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.
EL COMPARECIENTE,



[Handwritten signature]



EDGAR DAVID NAVARRO SOTO

C.C. No.: 80.417.307

Dirección: Cra 7A No. 145-41

Teléfono fijo y/o celular: 313 833 8149

Correo electrónico: presidencia@conalca.co

Quien en el presente acto obra en nombre y representación de XTRATA S.A.S., en
calidad de Representante Legal.

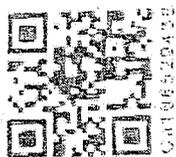


[Handwritten signature]
DANIEL R. PALACIOS RUBIO
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ



República de Colombia

Validez restringida para uso exclusivo en escritura pública. No tiene costo para el usuario.



CAT06520438



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario.

11/03/2016 10:53:41 AM

Escritura No. 99668

Escritura No. 99668

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DANIEL PALACIOS RUBIO

NOTARIO

NIT. 19.247.148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42

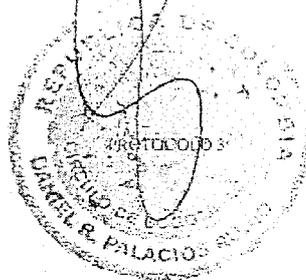
PBX: 7462929



ESPACIO EN BLANCO

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE ESCRITURA 9668 DE JUNIO 01 DE 2016, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN SIETE (7) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO



LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ
CERTIFICA

QUE EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA A LA QUE SE REFIERE LA PRESENTE COPIA NO APARECE NOTA DE REVOCACION Y POR LO TANTO CONTINUA VIGENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA

BOGOTÁ D.C.

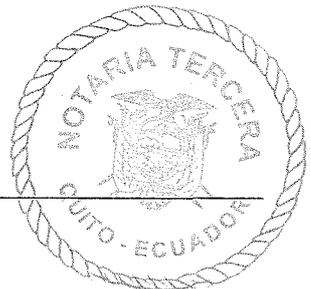
01/06/2016



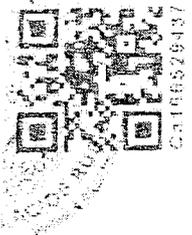
Es compulsada de la copia certificada que en 04 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 03 JUN. 2016


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Carrera 13 No. 33-42 - PBX: 7462929
notaria29@notaria29.com.ec



REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria de Cundinamarca
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE DANIEL R. PALACIOS RUBIO



PAGINA
EN
BLANCO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **PALACIOS RUBIO DANIEL RICARDO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS DE BOGOTA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **6/2/2016 15:56:00 p.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2QGC15566886**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **XTRATA S.A.S. // ROSARIO VASCONEZ**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ESCRITURA PUBLICA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **7**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004588728

9668 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/01/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/96

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

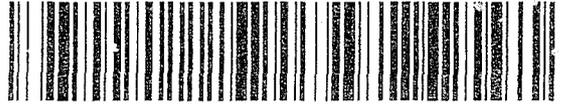
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 001-003-000014629



20161701003D04484

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701003D04484

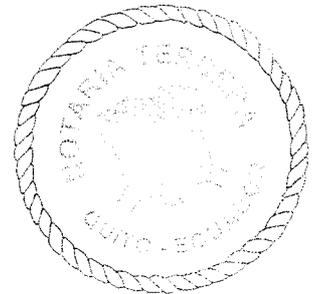
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de ROSARIO CATALINA VASCONEZ BASSANTE, de la página web [HTTPS://TRAMITES.CANCILLERIA.GOV.CO/CIUDADANO/CONSULTAAPOSTILLA/WFRMAPOSTILLA.ASPX](https://tramites.cancilleria.gov.co/ciudadano/consultaapostilla/wfrmApostilla.aspx) el día de hoy 3 DE JUNIO DEL 2016, a las 12:23, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. APOSTILLA: A2QGC15566886, REFERENTE A AL ESCRITURA PUBLICA DE XTRATA S.A.A. // ROSARIO VASCONEZ La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE JUNIO DEL 2016.



Jacqueline Vasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 3 JUN. 2016

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO